

RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00225-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A  
DEMANDADO: JAVIER ALFONSO BONFANTE HERAZO

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez paso al despacho la solicitud de terminación por pago total de la obligación realizado por el apoderado judicial de la entidad demandante, igualmente le informo **QUE NO SE ENCUENTRA EMBARGADO EL REMANENTE EN ESTE PROCESO.** Provea.

Turbaco (Bol), 04 de Febrero de 2021.

  
KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),** cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el memorial de fecha 28 de enero de 2021, enviado al correo institucional del despacho, suscrito por el apoderado judicial y Representante Legal de la entidad de demandante, por medio del cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accede a ello, de conformidad con lo establecido en el Art 461 y 597 del C.G del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

#### RESUELVE

**PRIMERO:** ACÉPTESE la solicitud de terminación del proceso, por pago total de la obligación. En virtud del mismo, decrétese la terminación del proceso.

**SEGUNDO:** Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Oficiese en tal sentido.

**TERCERO:** Por secretaria y a costa de la parte demandada, desglósense el título base de recaudo haciéndosele entrega a la parte demandada con la constancia que la obligación se encuentra cancelada de conformidad con el Art. 116 de C.G.P.

**CUARTO:** No hay lugar a condena en costas.

**QUINTO:** En su oportunidad, archívese el expediente.

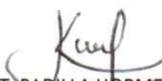
#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 6 le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 04 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 5 de 02 2021.

  
KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA